



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 758/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San José Lachiguiri

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

- - - Con fecha dieciocho de marzo del año en curso, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio 066, signado por el ciudadano Pablo Vásquez Antonio, Presidente Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de San José Lachiguiri, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha seis de febrero del dos mil veinticinco; - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio 066, signado por el ciudadano Pablo Vásquez Antonio, Presidente Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de San José Lachiguiri, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 40, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha seis de febrero del dos mil veinticinco, feneció el seis de marzo del dos mil veinticinco; por lo que, se tiene al Presidente Municipal del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca- - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio 066, signado por el ciudadano Pablo Vásquez Antonio, Presidente Municipal del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el

caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbach

oficio No. OGAIPO/SGA/0230/2025

De: SAN JOSE LACHIGUIRI <municipiosanjoselachiguiri2325@gmail.com>

Fecha: 14/03/2025 18:24

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

San José Lachiguiri, Miahuatlán., Oaxaca a 14 de marzo de 2025.

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO DE ACUERDOS

El C. Pablo Vásquez Antonio, Presidente Municipal de San José Lachiguiri, del distrito de Miahuatlán, señalando como medios de contacto el número de celular 9511620971 y correo electrónico municipiosanjoselachiguiri2325@gmail.com; ante usted con todo respeto comparezco para exponer lo siguiente:

En atención al oficio No. OGAIPO/SGA/0230/2025 de fecha 26 de febrero relacionado con el acuerdo del recurso de Revisión No. R.R.A./758/24 de fecha 06 de febrero de 2025 el cual me fue notificado el día 27 de febrero del presente, y dando seguimiento de lo que se solicita al municipio como sujeto obligado en materia de transparencia, de acuerdo con las áreas del municipio que en este caso es corresponde al Alcalde y al Regidor de Ecología por sus atribuciones tienen conocimiento de la información requerida teniendo la siguiente respuesta:

EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI, "ESTA PROHIBIDA LA CACERIA", ESTO CON FINALIDAD DE EVITAR LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD DE ESPECIES.

En espera de dar cumplimiento a lo solicitado, sin más por el momento quedo de usted.

C. Pablo Vásquez Antonio,
Presidente Municipal de San José Lachiguiri.

Adjuntos (1 archivo, 107.3 KB)
- OGAIPO SGA 0230 2025 SJL.pdf (107.3 KB)

09:45 hr
18 MAR 2025
Oficial de Acuerdos





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN JOSÉ LACHIGUIRÍ, MIAHUATLÁN, OAXACA.
2023 - 2025**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JOSE LACHIGUIRI,
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO: 066
EXPEDIENTE: 2025
MESA: ADMINISTRATIVA

San José Lachiguirí, Miahuatlán., Oaxaca a 14 de marzo de 2025.

**LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO DE ACUERDOS**

El que suscribe C. Pablo Vásquez Antonio, Presidente Municipal de San José Lachiguirí, del distrito de Miahuatlán, señalando como medios de contacto el número de celular 9511620971 y correo electrónico municipiosanjoselachiguiri2325@gmail.com; ante usted con todo respeto comparezco para exponer lo siguiente:

En atención al oficio No. OGAIPO/SGA/0230/2025 de fecha 26 de febrero relacionado con el acuerdo del recurso de Revisión No. R.R.A./758/24 de fecha 06 de febrero de 2025 el cual me fue notificado el día 27 de febrero del presente, y dando seguimiento de lo que se solicita al municipio como sujeto obligado en materia de transparencia, de acuerdo con las áreas del municipio que en este caso es corresponde al Alcalde y al Regidor de Ecología por sus atribuciones tienen conocimiento de la información requerida teniendo la siguiente respuesta:

EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI, "ESTA PROHIBIDA LA CACERIA", ESTO CON FINALIDAD DE EVITAR LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD DE ESPECIES.

En espera de dar cumplimiento a lo solicitado, sin más por el momento quedo de usted.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San José
Lachiguirí
Miahuatlán, Oax.
2023-2025

C. Pablo Vásquez Antonio,
Presidente Municipal de San José Lachiguirí.

Domicilio Conocido Palacio Municipal, S/N Centro, C.P 70813, San José Lachiguirí Miahuatlán, Oaxaca.
Correo electrónico: municipiosanjoselachiguiri2325@gmail.com.

